



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/35503

18/02/2021

89729

**AUTOR/A: GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP)**

### RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas, cabe precisar, en primer lugar, que de conformidad con la Instrucción de la Secretaría de Estado de Seguridad número 3/2017, por la que se establece el protocolo para prevenir las agresiones a profesionales sanitarios, se está a la espera de poder realizar el balance del año 2020, una vez que se disponga de los datos definitivos del conjunto de denuncias presentadas ante la Policía Nacional y la Guardia Civil, en dicho ejercicio, por hechos de los que han sido víctimas los profesionales sanitarios, y tras haber sido consolidados de conformidad con los criterios metodológicos por los que se rige su inserción en el Sistema Estadístico de Criminalidad. En consecuencia, no será hasta entonces cuando pueda disponerse realizarse el análisis comparativo de esos datos con relación a los del año anterior y obtener los porcentajes de variación, en su caso.

Por otra parte, y en relación con las medidas a tomar, cabe informar que la Orden anteriormente citada ya contemplaba el desarrollo del conjunto de actuaciones para la protección de los profesionales sanitarios, como la creación de una estructura policial “ad hoc”, conocida como interlocutores policiales sanitarios en la Policía Nacional y en la Guardia Civil, para desarrollar las iniciativas de prevención específicas orientadas a este sector. También la creación de procedimientos de seguimiento de la criminalidad en el ámbito sanitario, que permitan evaluar los principales hechos que amenazan la seguridad de los profesionales sanitarios, así como el mantenimiento de reuniones frecuentes entre los centros médicos con sus interlocutores policiales sanitarios, para mantener canales de contacto e intercambio de información permanente, asesoramiento y colaboración (Instrucción SES N° 3/2017).



También, cabe informar que se vienen organizando actividades formativas impartidas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE), dirigidas a mejorar la seguridad de los profesionales sanitarios, dando a conocer consejos de autoprotección y otros procedimientos orientados a mejorar la prevención frente a hechos ilícitos de los que puedan ser víctimas potenciales.

Con motivo la crisis sanitaria, desde el mes de marzo de 2020, se multiplicaron las visitas a los centros sanitarios, hospitalarios y profesionales, por parte de los interlocutores policiales sanitarios para ofrecer asistencia en el ámbito de las competencias policiales frente a las necesidades singulares en materia de seguridad, vigilancia o asistencia que surgieran con motivo del referido escenario.

Madrid, 12 de marzo de 2021